

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 24.01.2014.

DECRETO N° 960

VISTOS:

- El Decreto Fuerza de LEY N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Acta de Instalación Consejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley N° 18.695.

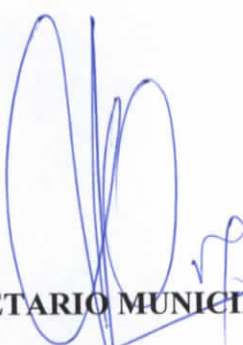
CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 23 de Enero de 2014.

DECRETO:

Autoriza Feriado Legal al Sr. Luis Oliva Ángel, C. I. 11.327.911 - 7, Encargado de Mantención del Departamento de Salud, para que haga uso de 11 día hábil a contar del 31 de Enero de 2014 y hasta el 14 de Febrero de 2014, correspondientes al año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE